

Secretaría General

No. Confirmación: 00013

Fecha

Asunto

15 de octubre de 2015

Modificación al criterio para asignar las citas de inscripción de clases

Descripción de la decisión

A partir del proceso de inscripción de clases para el primer periodo académico de 2016 (1610), se modificará el criterio para asignar las citas de inscripción de clases, quedando de la siguiente manera:

- Los estudiantes se ordenarán de mayor a menor de acuerdo a los créditos aprobados al finalizar el periodo académico correspondiente al periodo del año anterior. Es decir, para las citas del primer periodo académico del año, los créditos aprobados al finalizar el primer periodo académico del año anterior; para las citas del tercer periodo académico del año, los créditos aprobados al finalizar el tercer periodo académico del año anterior. Por ejemplo, para las citas del 1610, se ordenarán por los créditos aprobados al finalizar el 1510.
- Esta modificación del criterio aplicará tanto para las citas de inscripción de clases de pregrado como de posgrado.

Esta modificación permitirá que el proceso de asignación de citas se realice de manera anticipada, al mismo tiempo que se realiza la activación de ciclos lectivos para dicho periodo, facilitando los procesos de comunicación y ajuste de dichas citas a los estudiantes y a las direcciones de programa.

Aprobado

Solicitante

Nombre

Jairo Humberto Cifuentes

Nombre

José Fernando Murillo

Cargo

Secretario General

Cargo

Director

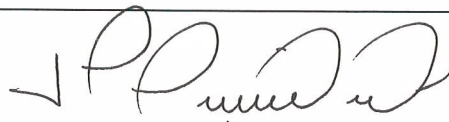
Unidad

Secretaría General

Unidad

Oficina de Admisiones y Registro Académico

Firma



Firma

